COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUICISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR (FONACIDE)"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Dr. Raul Peña, 22 de Setiembre de 2016.-

Señor:
Lic. Gustavo Cano
Municipalidad de Dr. Raul Peña
Presente

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, conformada a través de la Resolución de la Intendencia Municipal, en el marco del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas**, convocado para la **"Adquisición de Almuerzo Escolar (FONACIDE)", ID 316550**, emprendido por la **Municipalidad de Dr. Raul Peña**, con fuente de financiamiento provenientes de los Recursos O.F. 03 (FONACIDE), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Institucional remitido a la U.O.C., a través del presente, elevamos el correspondiente informe y recomendación sobre dicha contratación, que pasamos a especificar a continuación.----------

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres labrada por la UOC, se han presentado en tiempo para dicho acto, los oferentes pertenecientes a las empresas:

- **FASV IMPORT. EXPORT, con Ruc Nº 696150-9 ,** propiedad de la **Señora María de Fátima Sartorio Vanni**.----------

Que en virtud al Art. 27 (Segundo Párrafo) de la Ley N° 2051/2003, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas; y (según el Art. 28) con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el precio más bajo.----------

Que, por su parte, el Decreto N° 21909/2003, Art. 58 Inc. 3 (Ultimo Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante: No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras a corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.----------

Que, el art. 61 del mismo decreto, del Método de Evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizara preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.- Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Declaración Jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes, suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentaciones, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------

Que, el Art. 63 del Decreto de referencia, dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3.- Presente el precio evaluado como el mas bajo; y, el Art. 39 Inc. a) de la Ley N° 2051/2003, establece que los oferentes deberá garantizar la seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta.----------

Que, por todas estas consideraciones de orden legal, el Comité de Evaluación ha procedido a la verificación de los documentos que componen la oferta, de manera a constatar si las empresas concursantes han dado cumplimiento a los requisitos sustanciales y formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/2003 y el Decreto 21909/2003; conforme se detalla a continuación:----------

DOCUMENTOS SUSTANCIALES		FASV IMPORT. EXPORT	
		Cumple	No Cumple
1	Formulario de Oferta	Si	
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Si	
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Si	

COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUICISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR (FONACIDE)"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

	para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes		
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Si	

Seguidamente, y una vez corroborado minuciosamente el cumplimiento de los documentos que componen la oferta, este comité de Evaluación verifica el criterio de capacidad legal del oferente, conforme a lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de Marzo de 2015, en cuanto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", confirmando que los oferentes no se encuentran comprendidos en dichas prohibiciones.----------

Acto seguido, se procede a la evaluación de la oferta económica de los oferentes habilitados, Empresas: **"FASV IMPORT. EXPORT"**,quienes han cumplido en su totalidad los documentos de carácter sustancial exigidos en la Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se procede a la evaluación de las ofertas económicas de los oferentes habilitados, habiendo arrojado los siguientes resultados: ----------

ITEM	OFERENTE	TOTAL GS.
1	FASV IMPORT. EXPORT	**Gs. 187.488.000 (Guaraníes Cientos Ochenta y Siete Millones Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil) IVA incluido.-**

Luego de la comparación de precios finales de los oferentes, según las ofertas presentadas, y considerando la forma de adjudicación en el presente llamado (por el total), de conformidad al Art. 28 de la ley de Contrataciones Públicas y su Dto. Reglamentario se examina inicialmente la oferta con el precio más bajo para su respectivo análisis, correspondiendo a la empresa **"FASV IMPORT. EXPORT"**, por el monto del total de **Gs. 187.488.000 (Guaraníes Cientos Ochenta y Siete Millones Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil) IVA INCLUIDO**, la cual el Comité de Evaluación pasa a verificar y controlar minuciosamente.----------

Una vez verificada y analizada en detalle la Planilla de Cantidades y de Precios unitarios presentadas por la empresa **"FASV IMPORT. EXPORT"**, se ha constatado que los mismos se encuentran dentro del costo estimativo del llamado en referencia.----------

Posteriormente, luego de determinar la oferta evaluada como el precio más bajo, este Comité procede a analizar en detalle a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación (**Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación - 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36), (a) Capacidad financiera, (b) Experiencia y Capacidad Técnica** y los documentos formales solicitados en la Sección VII - Anexos – Documentos que Componen La Oferta del Pliego de Bases y Condiciones, según la planilla siguiente:----------

Por consiguiente se procede a la evaluación de la segunda oferta con el precio más bajo, correspondiendo a la firma **FAVS IMPORT EXPORT,** el monto de la suma **Gs. 187.488.000 (Guaraníes Cientos Ochenta y Siete Millones Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil) IVA INCLUIDO,** el cual el Comité de Evaluación pasa a verificar y controlar minuciosamente.----------

Una vez verificada y analizada en detalle la Planilla de Cantidades y de Precios unitarios presentadas por la empresa **"FAVS IMPORT EXPORT"**, se ha constatado que los mismos se encuentran dentro del margen de precio del mercado actual y dentro del costo estimativo del llamado en referencia,.----------

Posteriormente, luego de determinar la oferta evaluada habilitada como el precio más bajo, este Comité procede a analizar en detalle a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación (**Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación - 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36), (a) Capacidad financiera, (b) Experiencia y Capacidad Técnica** y los documentos formales solicitados en la Sección VII - Anexos – Documentos que Componen La Oferta del Pliego de Bases y Condiciones, así como las solicitadas en el momento de llevarse a cabo el acto de apertura de ofertas, según la planilla siguiente:------

	DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA	FASV IMPORT. EXPORT	
		Cumple	No Cumple
1	Formulario de Oferta	Si	
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Si	

COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUICISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR (FONACIDE)"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Si	
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC)	Si	
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación.	No corresponde	
6	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Si	
7	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Si	
8	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Si	
9	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Si	
10	Copia del Registro de Establecimiento (R.E.) vigente en la Categoría 25 y el Certificado BPM expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.)	Si	
11	Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado.	Si	
12	Declaración Jurada de que cuenta con un plantel de recursos humanos que asegure que los alimentos que elabore serán inocuos, de calidad y suficientes de acuerdo al volumen requerido	Si	
13	Copia autenticada y vigente de Constancia de Capacitación en BPM, emitido por INAN.	Si	
14	Los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal y/o secundaria, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos, se determinara su antigüedad en el ramo a partir de la fecha de inscripción en la SET.	Si	
15	Fotocopias de contratos, facturaciones y recepciones finales que avalen la Experiencia solicitada en la Sección II.	Si	
16	Declaración jurada que dispone de medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente 02 (dos) transportes.	Si	
17	Copia autenticada de cedula verde, habilitación por la Municipalidad, la DINATRAN, SENACSA y SENAVE del vehículo, para transporte de los alimentos hasta las instituciones educativas que deberá ser del tipo furgón climatizado.	Si	
18	Declaración Jurada simple que cumplirá íntegramente lo indicado en la Sección III de Programa de Suministros.	Si	
19	Balance General clasificado en corriente y no corriente y Estado de Resultado de los años (2013, 2014 y 2015), con sus correspondientes Declaración Jurada de Impuesto a la Renta.)	Si	
20	Referencias satisfactorias expedidas, mínimo un (1) Banco de plaza	Si	
21	Declaración Jurada de estar de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones.	Si	
22	Certificado de Origen Nacional por menú, emitido por el Ministerio de industria y Comercio (MIC)	Si	
23	Registro de Marca emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC)	Si	
24	Constancia de presentación de planilla laboral expedida por la Dirección Nacional del Trabajo.	Si	
25	Registro de prestadores de servicios (REPSE), emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC)	Si	
26	Presentar listado de Clientes, en donde deberá constar la dirección de su local y número de teléfono.	Si	
27	En caso de contrataciones con instituciones públicas, deberá presentar copia de Código de	Si	
28	Declaración Jurada por la cual manifieste que se compromete a adquirir de los productores de la Agricultura Familiar registrado en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, en un porcentaje mínimo del 10% con relación al monto total del contrato.	Si	
29	SIPE	Si	

Este Comité ha analizado todos los documentos del proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia económica, técnica, legal y capacidad de abastecimiento, como así también ha demostrado experiencia suficiente conforme a lo solicitado y los precios ofertados se encuentran acorde a los costos del mercado, así como se ajusta al precio referencia del presente llamado, por lo que las observaciones efectuadas por la representante de la firma unipersonal COPACABANA

COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUICISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR (FONACIDE)"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

en el momento de la apertura de ofertas con relación a las SUPUESTAS FALTAS de las documentaciones por parte de la firma unipersonal FASV IMPORT. EXPORT, deviene improcedentes.----------

Por lo tanto, cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada, presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.-

Por lo expuesto, considerando que todo se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el art. 26 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, los artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003 y demás concordantes, que la oferta presentada no supera el importe de la correspondiente Certificación Presupuestaria y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precios evaluados como ventajosos, éste Comité, **RECOMIENDA** a la **MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL** la **ADJUDICACIÓN** del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR (FONACIDE)"** a la Empresa **"FAVS IMPORT EXPORT,** por el monto de la suma **Gs. 187.488.000 (Guaraníes Cientos Ochenta y Siete Millones Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil) IVA INCLUIDO** conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios que fueron ofertados por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------
---

No habiendo otro tema que tratar, se concluye el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de su contenido, pasando a firmas en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO INFORME.-

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA SECRETARIA GENERAL

Rodrigo Caballero
Secretario General

MUNICIPALIDAD Dr. RAÚL PEÑA TESORERÍA

Enzo Peralta
Tesorero